



## SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

### AVISO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento del decreto 1082 de 2015, el Municipio de Tuluá se permite realizar el aviso de convocatoria pública para participar en un proceso de contratación.

Información general de la entidad: todos los documentos del proceso de contratación, podrán ser consultados en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co); o en su defecto en la siguiente dirección:

Alcaldía Municipal Tuluá  
Carrera 25 Calle 25 esquina  
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad  
Piso Segundo  
Teléfono 2339300 Ext. 3011 – 3013.  
Correo electrónico: ([gobierno@tulua.gov.co](mailto:gobierno@tulua.gov.co))  
Tuluá, Valle del Cauca, Colombia

Objeto del proceso de selección:

Proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA, CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE SEGURIDAD Y EL APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el Municipio de Tuluá requiere de las siguientes actividades:

La distribución de la alimentación se realizará de la siguiente manera, conforme al cronograma y fechas concertadas entre la Fuerza Pública de Tuluá y el Municipio.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		CANTIDAD
Apoyo a ferias (5 días * 500 efectivos)	Desayuno	2500
	Almuerzo	2500
	Comida	2500
Apoyo al desarrollo de actividades operativas (4 meses * 55 efectivos)	Desayuno	6600
	Almuerzo	6600
	Comida	6600
Apoyo al desarrollo de actividades de fortalecimiento de la Cultura de Seguridad (2 o 3 actividades por mes * )	Desayuno	1100
	Almuerzo	1100
	Comida	1100

Carrera 25 No. 25-04 PBX: (2) 2339300 Ext: 5011 – 5012 – 5023

[www.tulua.gov.co](http://www.tulua.gov.co) – email: [gobierno@tulua.gov.co](mailto:gobierno@tulua.gov.co)

Código Postal: 763022



## SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

| 9 meses \* 55 efectivos) | | |  
Además, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- a) Suministro de alimentación a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se haya cumplido con los requerimientos y legalización del contrato. PARAGRAFO: El número de raciones diarias a ser entregadas y los días de atención, así como el valor de las mismas, podrán ser modificados de acuerdo a la atención y distribución que asigne el municipio de Tulúa, en concertación con la Fuerza Pública.
- b) Garantizar el suministro de la alimentación, conforme al cronograma concertado entre las partes, con los aportes nutricionales y los criterios de inocuidad, salud y calidad legalmente establecidos.
- c) Planear la prestación del servicio en sus diferentes etapas, compras, transporte, recepción, almacenamiento, manipulación, preparación, servicio, distribución y las demás actividades necesarias con el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, para el suministro de la alimentación.
- d) Controlar la calidad e inocuidad de las materias primas y raciones servidas o entregadas.
- e) Contar con el personal de manipulación de alimentos, debidamente capacitado y acreditado, que bajo su coordinación y responsabilidad preparen las raciones alimenticias correspondientes, garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
- f) Realizar el transporte de alimentos en condiciones que protejan contra la alteración de los alimentos.
- g) Garantizar las adecuadas condiciones higiénicas, sanitarias y de protección para la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de los alimentos.
- h) Contar con los elementos suficientes de aseo, menaje y transporte para cumplir con el objeto del presente contrato.
- i) Recibir, aceptar y poner en práctica las recomendaciones que el Supervisor imparta respecto al funcionamiento y prestación del servicio pactado en el contrato.
- j) Atender oportunamente las inquietudes específicas que sobre el objeto del contrato solicite el Supervisor.
- k) Facilitar las visitas de seguimiento, asesoría y supervisión realizadas por el supervisor o designados del Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad, y de organismos de control estatal y acoger las recomendaciones y observaciones realizadas por éstos.
- l) Informar al supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.
- m) Disponer de los medios de transporte suficientes para efectuar la entrega de forma oportuna.
- n) Disponer al menos de 5 tipos de menús diferentes para elegir, de desayuno, almuerzo y cena, de acuerdo a las diferentes actividades.



## SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Modalidad de selección del contratista

EL contratista será seleccionado mediante el proceso de selección abreviada procedimiento de menor cuantía; de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Para la selección de la oferta más favorable, el Municipio de Tuluá tendrá en cuenta “la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas” (comillas fuera de texto), de acuerdo a lo expresado en el decreto 1082 de 2015

Plazo estimado del contrato: La duración del contrato a celebrar es hasta el 20 de diciembre de 2017.

Valor estimado del proceso y certificado de disponibilidad presupuestal: El presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección es de \$200.000.000,00

Acuerdos comerciales: El presente proceso se encuentra cobijado por el tratado de libre comercio entre Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras, vigente para el estado Colombiano, frente a las ofertas de El Salvador y Guatemala

1. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.
2. Poder debidamente firmado cuando se presente a través de apoderado.
3. Documento del consorcio o unión temporal.
4. Certificación firmada por el proponente bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar.
5. Certificación de pago de los aportes de sus empleados

### Procedimiento y cronograma

Para dar cumplimiento al decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones será publicado en el portal único de contratación por un tiempo no inferior a cinco días hábiles, los que comenzaran a contar desde el día 28 de febrero de 2.017.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
-----------	-------	-------

## SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

1. Aviso de la convocatoria publica	03 de abril de 2017	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
2.Publicación pre pliego y Estudios previos	03 de abril de 2017	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
3. Fecha límite para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	10 de abril de 2017	<a href="mailto:gobierno@tulua.gov.co">gobierno@tulua.gov.co</a>
4.Acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección	10 de abril de 2017	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
5.Publicación de los pliegos definitivos	10 de abril de 2017	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
6.Manifestaciones de interés		Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad
7.Entrega y apertura de propuesta-cierre del plazo para presentar propuesta		Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad
8.Evaluación de propuestas		Comité Evaluador
9.Publicación informe de evaluación en página Web		Página Web: www.colombiacompra.gov.co
10.Acto administrativo de adjudicación		Página Web: www.colombiacompra.gov.co

### Apertura

La fecha de la apertura a la presente contratación se establece en el pliego definitivo de condiciones.

En caso de diferencia de contenido entre el Pliego de Condiciones publicado en la página Web y el documento físico que reposa en la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, ubicada el segundo piso del edificio del CAM, carrera 25 calle 25, primará para todos los efectos este último.

### Ampliación del Plazo



## SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

El Municipio de Tulúa, de conformidad con lo expuesto en el decreto 1082 de 2015, podrá ampliar el plazo mediante adendas, las cuales serán publicadas siguiendo los lineamientos establecidos para ello.

En caso de que la Administración Municipal amplíe el término para la presentación de propuestas, se tendrán por válidos los documentos diligenciados por el proponente dentro del término inicial, sin que sea necesario su complemento o actualización.

### Aclaraciones

Se recibirán aclaraciones hasta dos días antes del cierre del presente proceso de selección –contratación de menor cuantía.

**Manifestaciones de interés:** Los interesados en participar en el presente proceso, deberán enviar de forma física o mediante correo electrónico manifestación expresa de participar; la manifestación deberá contener la siguiente información:

Nombre empresa

NIt

Representante legal

CC

Nombre contacto

Teléfono de la empresa y del contacto

Correo electrónico de la empresa y del contacto

### Cierre

La fecha de cierre del presente proceso de selección, se establecerá en los pliegos definitivos de condiciones

Propuestas recibidas después de la hora de cierre, no serán aceptadas.

Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente pliego de condiciones.